



DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA  
ÁREA DE LICITACIONES

FONDO DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA 2025 (FIPP 2025)

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL UAA-LOPEA-017-2025

TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, CUBO DE MONTACARGAS, ALBAÑILERIAS Y EQUIPAMIENTO PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL TALLER PARA ÁREA DE SERVICIOS EN ZONA DE TERMAPOLIS (PROCESOS GRAFICOS), CIUDAD UNIVERSITARIA, AGUASCALIENTES, AGS.

PRIMERA ETAPA  
ACTA DE FALLO DE PROPUESTAS TÉCNICAS

En la Sala de Licitaciones del Edificio 222 de la Universidad Autónoma de Aguascalientes con domicilio en Avenida Universidad numero 940 de Ciudad Universitaria, Aguascalientes, Ags., siendo las 09:00 Hrs. del día 04 de septiembre de 2025, se da lectura al fallo emitido por el Comité Técnico de Adquisiciones y Obra Pública de la Dirección General de Infraestructura Universitaria, después de realizar una revisión minuciosa del contenido de los documentos de las propuestas aceptadas en la apertura técnica celebrada el día 02 de septiembre del presente.

Se informa a los presentes que, conforme a lo establecido en la Convocatoria, los asistentes a este evento es de información pública conforme al Aviso de Privacidad de Proveedores y Contratistas, el cual se informa en la página de la Universidad, [https://www.uaa.mx/informacionpublica/?page\\_id=1639](https://www.uaa.mx/informacionpublica/?page_id=1639), además se informa que se realizará la "Transmisión de los procedimientos", y la Publicación a través de <http://conferencias.uaa.mx/>

En este acto público se encuentran presentes las personalidades que dan fe a este acto asentándose su nombre y rubrica al calce de la presente.

**REVISION, EVALUACIÓN Y FALLO DE PROPUESTAS TÉCNICAS**

En apego al penúltimo párrafo del Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipio, el Comité Técnico de Adquisiciones y Obra Pública de la Dirección General de Infraestructura Universitaria, realizo la revisión detallada o cualitativa en los documentos de las propuestas aceptadas en la apertura técnica y emite los siguientes **DICTAMENES DE DESECHAMIENTO** a:

**1.ING. JOSE ASUNCION ORTIZ GAMEZ**

**FUNDAMENTOS:** Inciso a) Fracción Primera del Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios (Que las propuestas incluyan los requisitos solicitados en las bases de la licitación) y en y en las indicaciones del inciso b y n) del Apartado 12 de las Bases de esta licitación (**DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS. (Art. 39, fracc. VI de LA LEY)**). Además de lo indicado en las Generalidades de la Obra y en el Apartado 8 (**DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LAS PROPUESTAS. (Art. 38, fracc. XXIII de LA LEY)**), 8.2. (**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA**) del Documento 5t (**Análisis, cálculo e integración del factor de salario real. (Art. 62, fracc. IV del REGLAMENTO)**), Incluir aquí el Análisis del factor de salario real el cuál se desglosará de la siguiente manera:

**Análisis del factor de salario integrado, por categoría,** de acuerdo al Capítulo III Días de descanso, de la Ley Federal del Trabajo, **por periodo de ejecución de los trabajos indicado en la convocatoria** (Art. 66, fracc. I y II del REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS).

Las cantidades de jornales de las diferentes categorías de la tabla de prestaciones de seguridad social a las que se refiere este numeral, deberá coincidir con los jornales del **Listado de mano de obra, Documento 4t** y del **Documento 2.3e Explosión General de Insumos**, dentro de la propuesta económica. De no cumplir con esta condición será motivo de desechamiento de la propuesta aun cuando el fallo técnico haya sido en el sentido de **Aceptación de la Propuesta**.

Los factores de demanda mínimos para el cálculo de prestaciones de seguridad social serán de acuerdo a la siguiente tabla.  
**Categorías y Factores de demanda 2025**

No.	Categoría	Factor de Demanda
001	ALBAÑIL, OFICIAL	1.72
002	ALUMINERO (Albañil) OFICIAL	2.00
003	AYUDANTE ESPECIALIZADO (Peón)	1.57
004	AYUDANTE GENERAL (Peón)	1.50
005	AZULEJERO, OFICIAL	1.86
0i006	CANTERERO (Albañil), OFICIAL	1.86
007	CARPINTERO DE OBRA NEGRA, OFICIAL	1.86
008	CARPINTERO EN FABRICACIÓN Y REPARACION DE MUEBLES, OFICIAL	2.00
009	CHOFER DE CAMION	1.57
010	CHOFER DE CAMIONETA DE CARGA	1.43
011	ELECT. LINERO (Of. Electricista), OFICIAL	1.86



013	ELECTRICISTA INSTALACIONES VOZ Y DATOS (Electricista), OFICIAL	2.00
014	ELECTRICISTA MEDIA Y ALTA TENSION (Electricista), OFICIAL	2.00
015	ELECTRICISTA OFICIAL	1.86
016	ENCARGADO DE BODEGA Y/O ALMACEN	1.43
017	FIERRERO OBRA NEGRA (Albañil), OFICIAL	1.86
018	HERRERO, OFICIAL	2.00
019	JARDINERO (Peón)	1.43
020	OPERADOR DE EQUIPO MENOR	1.57
021	OPERADOR DE EQUIPO PESADO	2.00
022	OPERADOR DE GRUA	1.86
023	OPERADOR DE MOTOCOMFORMADORA	2.51
024	PEON	1.43
025	PINTOR, OFICIAL	1.79
026	PLOMERO, OFICIAL	1.86
027	RESTAURADOR ALBAÑIL (Albañil)	2.15
028	RESTAURADOR PINTOR (Albañil)	2.15
029	SOLDADOR CALIFICADO (soldador), OFICIAL	2.00
030	SOLDADOR OFICIAL	1.86
031	TABLAROQUERO (Albañil), OFICIAL	2.00
032	TOPOGRAFO (Albañil), OFICIAL	2.15
033	VELADOR	1.43
034	VIDRIERO (Albañil), OFICIAL	2.00
035	YESERO, OFICIAL	2.00

...

**CAUSAS QUE LO MOTIVAN:** Del análisis detallado de su propuesta se detectó que en el Cálculo del Porcentaje de Prestaciones de Seguridad Social presentada del **DOCUMENTO 5t (Análisis, cálculo e integración del factor de salario real. (Art. 62, fracc. IV del REGLAMENTO)** con número de **Folio 236** de su propuesta, no utiliza los **FACTORES DE DEMANDA MÍNIMOS** de la mano de obra de las siguientes categorías:

CATEGORIA	FACTOR DE DEMANDA MÍNIMO AUTORIZADO	FACTOR DE DEMANDA UTILIZADO EN SU PROPUESTA
CARPINTERO DE OBRA NEGRA	1.86	1.57
OFICIAL ELÉCTRICISTA	1.86	1.57
OPERADOR DE RETROEXCAVADORA	2.00	1.79

De acuerdo a lo indicado en el párrafo anterior al no utilizar los factores de demanda mínimos autorizados por el **Comité Interinstitucional de Obra Pública del Estado** y establecidos en las **bases de licitación** y en la **tabla de prestaciones de seguridad social**, es motivo suficiente para desechar la propuesta.

En apego al Artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el Área de Licitaciones de la Dirección General de Infraestructura Universitaria, realizo la revisión detallada o cualitativa en los documentos de las propuestas aceptadas y emite **FALLO TÉCNICO POSITIVO** a:

- 1.DG SOLUCIONES EN INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
- 2.PAVIMENTOS Y EDIFICACIONES MIJVA, S.A. DE C.V.
- 3.SINERGIA EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN GRUPO CREO, S.A. DE C.V.
- 4.URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES GAES, S.A. DE C.V.
- 5.GRUPO EMPRESARIAL CAAD, S.A. DE C.V.
- 6.ARQ. JOSE JESÚS RIVAS TORRES
- 7.IC CORP INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
- 8.ARQ. MIGUEL ANGEL JAYME VALERIO
- 9.ING. ROBERTO SILVA ARJON

Sin más asunto que tratar, se da por terminado el acto, siendo las 09:04 horas del día de su inicio suscribiéndose en un tanto por los presentes, procediendo posteriormente a la entrega del mismo en copia fotostática.

**INTERVIENEN POR LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE AGUASCALIENTES:**

  
**LIC. MARIA DÍAZ RODRIGUEZ**  
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

  
**ARQ. JESÚS EDUARDO SALINAS GONZÁLEZ**  
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA UNIVERSITARIA

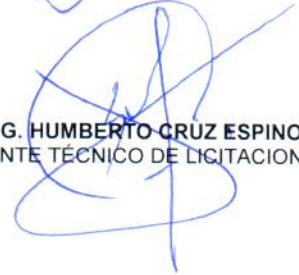


**ARQ. EFRAIN LOZANO GALAVIZ**  
ENCARGADO DE LICITACIONES

**ING. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GONZÁLEZ**  
ENCARGADO DE LICITACIONES



**ING. HUMBERTO CRUZ ESPINOSA**  
ASISTENTE TÉCNICO DE LICITACIONES



**ING. ARMANDO RODRÍGUEZ DE LUNA**  
ASISTENTE TÉCNICO DEL COMITÉ



=====FIN DE TEXTO=====

